

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto en timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha aprobado el plan especial para el acondicionamiento y construcción de caminos vecinales de esta provincia por un total importe de 89.202.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario dotado con crédito concedido al efecto a través de la Mancomunidad de Diputaciones. Asimismo ha tomado en consideración los proyectos incluidos en la primera tercera parte de dicho plan, que son los siguientes:

Doble riego asfáltico del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela.

Doble riego asfáltico del camino vecinal de Pelayos a Cadalso.

Reparación del camino vecinal de Valdemoro a la C-404.

Reparación y variante del camino vecinal de Villamantilla a la C-501 y carretera provincial.

Doble riego asfáltico del camino vecinal de Villamantilla a la C-501.

Doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres a Camporeal.

Doble riego asfáltico del camino vecinal de Titulcia a Villacanejos.

Reparación y riego del camino vecinal de Titulcia a Villacanejos.

Doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Morata.

Sellado del camino vecinal de la N-III a Ribas (Vallecas).

Doble riego asfáltico del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda.

Reparación del kilómetro 86 de la Nacional de Irún a Horcajo de la Sierra.

Doble riego del kilómetro 83 de la Nacional de Irún, por Aoslos y Horcajo, al camino de Montejo.

Reparación del kilómetro 77 de la Nacional de Irún a La Hiruela.

Reparación de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra.

Ensanche y acondicionamiento de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés.

Doble riego de Lozoya al Puerto de Navafria.

Sellado de El Berruero, por Paredes, al camino de Montejo.

Doble riego del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca.

Acondicionamiento de Alcobendas a Barajas.

Bordillos y mejoras de Fuencarral a El Pardo.

Reparación de Navalespino a Santa María de la Alameda.

Reparación de la carretera de Santa María de la Alameda a Las Navas a Las Herreras.

Reparación del camino de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, por La Cereda a La Hoya.

En su virtud, dichos proyectos quedan expuestos en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—69.272)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha de Uceda, al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.273)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la N-III a Ambite, por Campo Real (kilómetros 0 al 5,805), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.271)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de abril de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de varios tramos de la carretera provincial del kilómetro 40 de la Nacional de La Coruña, por Collado Villalba y Moralarzal, a Cerceda y de la

travesía de Moralarzal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.270)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de paja, cebada y avena que durante el plazo de un año se precise para la alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.269)

Secretaría general.—Sección de Abastos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 28 de abril de 1967, que resolvió la derogación y por ende la exclusión de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid de determinados artículos de las mismas, y cuyo texto íntegro se halla de manifiesto

en la Sección de Abastos de esta Secretaría.

Madrid, 23 de mayo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.268)

Ayuntamientos

GETAFE

Solicitado por don Macario Jiménez Corrales licencia para apertura garaje, lavado y engrase coches en Ricardo de la Vega, núm. 6, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 22 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.833)

(O.—69.254)

Solicitado por don Gregorio Díaz González licencia para apertura ultramarinos y pescado congelado en la calle de Fuenlabrada, núm. 46, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.834)

(O.—69.255)

GALAPAGAR

Se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones de la subasta para contratar la instalación de varios puntos más de luz en el casco urbano de esta localidad y Colonia Fuente de la Teja, a los efectos de su examen y reclamación.

Galapagar, 16 de mayo de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—2.835)

(O.—69.256)

HOYO DE MANZANARES

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de instalación de alcantarillado en la Colonia Peña del Rayo (primera sección), se encuentran expuestos al público por término de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, A Marcos.

(G. C.—2.836)

(O.—69.257)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Comisión Permanente del día 24 del pasado mes de abril el Padrón del Arbitrio municipal sobre Postes y Palomillas, que ha de regir en el corriente ejercicio de 1967, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.837) (O.—69.258)

VALDEMORILLO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más, la cuenta del Presupuesto municipal ordinario, la del Patrimonio municipal y la de Valores Independientes del ejercicio de 1966, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se crean convenientes.

Valdemorillo, a 16 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.838) (O.—69.259)

EL BOALO

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de renovación y acondicionamiento del alumbrado público de los tres pueblos de este Ayuntamiento: El Boalo, Cerceda y Matalpino, se anuncia licitación para la adjudicación, en pública subasta, de dichas obras.

Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia. Se reducen los plazos a la mitad por razones de urgencia.

Las propuestas serán extendidas en el modelo que facilitará el Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas; de la Mutualidad, de 25 pesetas, y sello municipal de tres pesetas. A las mismas se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación. Se presentarán en Secretaría, en horas de diez a trece. Su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y hora de las doce.

El tipo de licitación es el de noventa y ocho mil novecientas setenta y ocho pesetas (928.978).

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Si no hubiere postor para esta primera subasta se celebrará una segunda a los once días hábiles siguientes a la primera, por lo que se admitirían pliegos en los diez días hábiles siguientes.

El Boalo, a 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—2.839) (O.—69.260)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para las subastas de obras complementarias de pavimentación de la calle de José Antonio y de proyecto de caseta para transformador en la "Dehesa de Abajo", se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Guadarrama, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.840) (O.—69.261)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en las oficinas municipales la Cuenta general del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal y de Valores Independientes y Auxiliares; todo ello referido al ejercicio de 1966, para que en plazo de quince días y ocho más puedan formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Aldea del Fresno, a 18 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.841) (O.—69.262)

ARROYOMOLINOS

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Arroyomolinos, 20 de mayo de 1967.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—2.842) (O.—69.263)

CAMPO REAL

Don Mariano Rubio Yuste, Presidente del Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto municipal ordinario y la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Campo Real, a 17 de mayo de 1967.—El Presidente de la Corporación, Mariano Rubio.

(G. C.—2.843) (O.—69.264)

EL MOLAR

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 de mayo del año actual, la enajenación, en pública subasta, de terreno parcelado, susceptible de edificación, sito en la "Dehesa Boyal", perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, con el fin de destinarlos a facilitar y fomentar la industria, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

El Molar, a 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—2.844) (O.—69.265)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para la contratación de las obras de construcción del matadero municipal, reparación de la red del alumbrado público y pavimentación de calles, dichos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse sobre los mismos las reclamaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 20 de mayo de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—2.845) (O.—69.266)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número tres de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don Alfonso de la Llave Sierra, contra don Longino Lozano González, domiciliado en la calle Virgen del Coro, número siete, piso décimo, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y en un solo lote, los siguientes bienes muebles embargados al aludido demandado, que obran depositados en su poder:

Un aparato televisor, marca "Philips", de 19 pulgadas; una máquina de coser, automática, marca "Alfa"; un tresillo forrado en color rojo; un mueble librería y bar de tres cuerpos y entrepaños, y un frigorífico, marca "Odag", de 120 litros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.885)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Castelló Tello, en representación de la industria "José Castelló Tello", representado por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Carlos José Bergaz Sáinz, como dueño de la industria "Muebles Marbella", cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de veintidós mil cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos de principal y quince mil pesetas más para intereses y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dicho demandado, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirle; bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, el embargo sobre el vehículo "Citroën", furgoneta, matrícula M-390.395, de la propiedad del referido demandado, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados obren en poder de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.895)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Comercial Rotini, S. L.", representada por el señor Ortiz Cañavate, contra doña Eutiquia Sesña Corbelle, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula TO-19.928, pintada en gris y beige, tasada en sesenta mil pesetas.

2.º Dos básculas, marca "Mobba", números 989 y 271, Super 3, con peso hasta tres kilogramos, en buen estado, tasadas ambas en veintidós mil pesetas.

3.º Un mostrador de la Casa "Rochina", de Conde de Peñalver, número doce, de 1,60 m. de largo por 0,50 m. de fondo, aproximadamente, siendo su frente de cristalera, con soporte para dos bandejas, con cámara, tasado en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintisiete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto el 10 (diez) por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la ejecutada, que vive en el barrio del Pilar, avenida de Betanzos, bloque 17-E, pollería.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.883)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco de Bilbao, S. A., contra don Néstor Herrero Peláez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez una máquina de plástico, para hacer sopladas largas, marca "Mateu & Soler", que fué tasada en ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, uno, el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que dicha máquina sale a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate; y

Que el depositario es el deudor, domiciliado en Joaquín García Morato, treinta y uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.887)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Gordiano Cuadrado Cuadrado, contra don Víctor Gómez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos que puedan corresponder al demandado en el piso bajo o primero izquierda de la casa número seis de la calle Cuartel de Simancas, de esta capital, como consecuencia de la adjudicación realizada a dicho señor mediante contrato de amortización de primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de junio próximo y a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que dichos derechos salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para examen de los licitadores.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.884)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de menor cuantía, número doscientos trece de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Pedro Ramiro Polo, contra don Antonio Navarro Castillo, sobre pago de

cantidad; en los que el Procurador don Manuel Oterino Alonso ha presentado escrito renunciando a la representación del referido demandado señor Navarro Castañero, habiéndose acordado ponerlo en su conocimiento por medio de edictos, habiéndose cuenta de su ignorado paradero, a fin de que en término de diez días pueda personarse con nuevo Procurador que le represente en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y haciéndole saber, asimismo, a los fines procedentes que también ha renunciado a su defensa el Letrado de este Ilustre Colegio don José Figueroa D'Oliveira.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Navarro Castillo se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(C.—29.317)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Roberto García y García, contra don Antonio Juara Cerrato, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de treinta mil pesetas en que ha sido tasado, un automóvil turismo, marca "Renault Dauphine" matrícula de Madrid número 216.399.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castañeros, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.889)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Justina Sancho García, promovido por don Plácido y doña Concepción Negrero Sancho, siendo la causante mayor de edad, nacida en Villasañas (Soria), en nueve de mayo de mil ochocientos noventa y dos, de estado viuda de don Florencio Ruiz Pastor, que tuvo su último domicilio en Madrid, en calle Alvarado, número veintidós, siendo reclamada la herencia por sus sobrinos, los solicitantes.

Y en virtud de lo prevenido por la Ley, se cita por la presente a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de él, si les conviniere; apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.901)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número ciento diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Juan Zarralanga Blasco, don Angel Lencina Francés, don Florencio Zarralanga Francés y don Crispín Aguirre Mesa; y en providencia de este día, se acuerda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", de 38 HP de potencia, matrícula Z-6.179, en buen estado de conservación y funcionamiento, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un remolque para tractor, marca "Canfran", de 6.000 kilogramos de carga, tasado en quince mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañeros, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que

Se hace constar que dichos bienes se hallan depositados en la factoría de la Sociedad demandante, sita en el kilómetro 12.600 de la carretera de Madrid-Toledo, término de Getafe, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.865)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cuatro, instados por el Banco Exterior de España, S. A., contra don Angel González Llopis, vecino de esta capital, en los cuales, en proveído de este día, se mandan sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación:

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada y seis sillas tapizada en tela rameada, tasado en mil pesetas.

Un televisor de 17 pulgadas, marca "Reypel", tasado en cinco mil pesetas.

Una lámpara de hierro, de colgar, de una sola luz, en doscientas cincuenta pesetas.

Una nevera de hielo, marca "Novitas", en quinientas pesetas.

Una lavadora eléctrica, sin marca ni número visible, en mil pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, sin luna, en setecientos cincuenta pesetas.

Ciento cincuenta pares de zapatos para caballero, señora y niño, de diferentes modelos, clases y números, en mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la casa número cinco de la calle de Chinchilla, de esta capital, en trescientas mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintitrés de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañeros, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes

que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tero, pero quedando en suspenso la aprobación del remate en cuanto al derecho de traspaso se refiere, hasta tanto transcurra el término prevenido en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario del edificio donde ubicada pueda ejercitar su derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.866)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de don Angel Ruiz Díaz, contra don Oscar Bustos Amari, sobre reclamación de catorce mil ciento doce pesetas con cincuenta céntimos de principal y siete mil pesetas más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que a continuación se relacionan:

Una mesa plegable, moderna, de madera, en buen estado.

Cuatro sillas y dos sillones a juego, tapizados en color rojo.

Un sofá de madera, convertible, de tres cuerpos, con almohadones en rojo.

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de 19 pulgadas.

Un armario de tres cuerpos, con luna interior, desarmado.

Otro armario, de dos cuerpos.

Una lavadora, marca "Valet".

Una nevera de hielo, marca "Pingüino".

Una lámpara de metal y cristal, de comedor, de cinco brazos.

Otra lámpara, de dos brazos, de cristal.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince del próximo mes de junio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veintidós mil doscientas pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Bustos Amari, con domicilio en la calle de Escocia, número veintiséis, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.886)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de doña María Matilde Meléndez Inchausti, representada por el Procurador señor Morales, contra don Libanio Da Mata Vaz Serra y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales de separación, se ha dictado la providencia que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Malpica. — Juzgado de primera instancia número veinte. — Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de doña María Matilde Meléndez Inchausti, en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Tramítense las medidas de separación que se entablan, en la forma que dispone el artículo mil ochocientos ochenta y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y al efecto cítese a la actora por medio de su Procurador; al marido, don Libanio Da Mata Vaz Serra, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la comparecencia que previene el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que la misma tenga lugar —en atención a que al marido ha de citarse por edictos—, la hora de once de la mañana del día dieciséis de junio próximo en este Juzgado; la citación a don Libanio da Mata Vaz Serra practíquese por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en los que se hará constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación a los fines acordados a don Libanio Da Mata Vaz Serra expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—46.864)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Nicolás de Torres Velasco, de cincuenta años, soltero, hijo de Raimundo y de Sebastiana, nacido en Burujón (Toledo), que tenía su domicilio en Madrid, donde falleció, el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, anuncia la muerte, sin testar, de dicho causante, que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Cecilio, doña Alejandra, doña Petra y don Marcelino; sus sobrinos don Tomás, doña Genoveva Isabel y don Jesús Torres Torres, hijos del fallecido don Raimundo Torres Velasco, hermano del causante; y su también sobrino don Nicolás Torres Muñoz, hijo de otro hermano del causante, también fallecido, llamado Doroteo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. D., Benito Huidobro García.—El Juez, Francisco García Rosado.

(A.—46.891)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don Tomás Villalba Navarro, almacenista de vinos, con establecimiento en la calle de Arango, número dos, de esta capital, se hace público para general conocimiento que en la Junta de Acreedores celebrada en veintiuno de abril último, han sido proclamados Síndicos don Emilio Martín Villa, don Santiago Lizarrá Beloso y don Jesús Arnés Sánchez; previniéndose, en su consecuencia, que se haga entrega a los expresados Síndicos de todos cuantos bienes correspondan al referido quebrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El

Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.897)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número trescientos veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Maraboto, en nombre y con la representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", dirigido por el Letrado don Domingo Pérez Rioja, contra don Héctor Sánchez Laguna y don Esteban Hernández Henry, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor Juez municipal del Distrito de Centro, número cuatro, don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Iberia, Líneas Aéreas de España", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Maraboto, con la dirección del Letrado don Domingo Pérez Rioja; y de la otra, como demandados, don Héctor Sánchez Laguna y don Roberto Esteban Hernández Henry, éste panameño, mayor de edad, soltero, estudiante, y ambos en rebeldía; autos seguidos como proceso de cognición en reclamación de diecisiete mil novecientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a don Héctor Sánchez Laguna y a don Roberto Esteban Hernández Henry para que los dos conjuntamente, o cualesquiera de ellos por separado, paguen a "Iberia, Líneas Aéreas de España", diecisiete mil novecientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos, o en su contravalor en dólares EE. UU. de América del Norte; con imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe hoy día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario.—Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete; doy fe. Antonio Sicilia. (Rubricado.)—Es copia.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación en forma a los demandados, cuyos domicilios se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.
(A.—46.898)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Basilio Leyva Ausín, en representación de "Sefisa, Finanzaciones, Sociedad Anónima", contra don José María Collantes Ordóñez, en reclamación de cantidad, se cita al expresado demandado para que el día seis de junio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho

de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a celebrar el correspondiente juicio verbal, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado demandado, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.
(A.—46.888)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña Juana López de la Osa, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra los ignorados herederos de doña Asunción López Moreno, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto primero C de la casa número noventa de la calle de General Cisneros de esta capital, en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos ignorados herederos de doña Asunción López Moreno, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, al objeto de ser emplazados, con entrega de las oportunas cédulas y copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Asunción López Moreno, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.
(A.—46.890)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (Distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Antonio Martín Coll, en nombre y representación de don Germán García Sánchez, de Madrid, contra don Pablo Romero Molano, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un auto-camión, marca "Nazar", matrícula de Madrid, número 393.171, sin caja de carga, es decir en chasis (con cabina), sin funcionar, por faltarle entre otras piezas la bomba inyectora, en regular estado de conservación y uso.

Dicho vehículo fué tasado pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, hallándose depositado en la persona de don Francisco Celorio Fernández, con domicilio en Madrid, calle de San Vicente Ferrer, número once.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veinte de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sa-

grario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que deberán guardar las prevenciones contenidas en los artículos mil quinientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.
(A.—46.900)

GETAFE

EDICTO

El señor Juez comarcal de esta Villa don Bienvenido Invernon Alonso, Letrado, sustituto en funciones por usar de licencia el titular, en providencia de hoy dictada en autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Guillermo Navarro Rego, representado apud-acta por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, contra don Martín Navarro Queralt, cinco más y "el otro" u otros titulares fiscales, ya que como tales titulares figuran doña María Dolores de Francisco Herrero, y "otro u otros", ignorándose quienes sean, y por tanto, si viven, sus domicilios, sobre declaración de derechos sobre una finca urbana sita en Getafe, en su calle Sierra, número veinte, por el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se da traslado de referida demanda y emplaza en forma legal a los dichos demandados desconocidos e ignorados doña María Dolores de Francisco Herrero, el otro u otros titulares fiscales de dicho inmueble, ignorándose quienes sean, y por tanto sus domicilios, si viven, a fin de que en término improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda personándose en forma en los autos, en cuyo caso se les concederán tres días más para ello y entregarles las copias simples de demanda y documentos aportados, que se encuentran en Secretaría, apercibiéndoles que si dejan de verificarlo, por sí o persona que legalmente les represente, se les declarará la rebeldía, continuando el proceso por todos sus trámites sin más citarlos ni oírlos y parándoles los demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento en forma a los antes ignorados demandados que se expresan, se expide la presente en Getafe, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez comarcal, Bienvenido Invernon Alonso.
(A.—46.894)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas número 142 de 1966, por daños a la Renfe, contra Klaus Hans Tiller, de nacionalidad alemana, se ha practicado la tasación de costas que literalmente se inserta a continuación:

Impuesto del Timbre, 66 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Tasa de registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Derechos de los señores Peritos, 50 pesetas.—Dieta locomoción Agente Judicial, 25 pesetas.—Tasa de ejecución de la sentencia, 30 pesetas.—Dieta locomoción Oficial notificar sentencia, 25 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Responsabilidad civil a favor de la Renfe, 250 pesetas.—Tasa judicial del juicio, 100 pesetas.

Total: 1.106 pesetas.
Corresponde pagar al penado Klaus Hans Tiller la cantidad de mil ciento seis pesetas.

Y para que le sirva de notificación y traslado, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1967.
(G. C.—2.793) (B.—1.489)

En los autos de juicio verbal de faltas número 322 de 1966, por lesiones en riña, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1966.—El señor Juez municipal del Distrito del Centro, número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, María del Pilar Ontoria San Andrés y Luisa Mayor Carretero, mayores de edad, productoras y vecinas de Madrid...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a María del Pilar Ontoria San Andrés y Luisa Mayor Carretero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1967.

(G. C.—2.794)

(B.—1.490)

En el juicio verbal de faltas número 248 de 1966, por hurto, contra Eduardo Bartrina de Caso, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1966.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Eduardo Bartrina de Caso, representante, soltero y vecino de Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Bartrina de Caso, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil, a Jaime Lago Delgado, la cantidad de 2.500 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)—Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1967.

(G. C.—2.795)

(B.—1.491)

En el juicio verbal de faltas número 294 de 1966, por hurto, contra Antonio Márquez Jiménez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro impuesto, 81 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Derechos de los señores Peritos, 50 pesetas.—Responsabilidad civil, 500 pesetas.—Tasas judiciales, 165 pesetas.
Total: 821 pesetas.

Corresponde pagar al penado Antonio Márquez Jiménez la cantidad de ochocientos veintiuna pesetas.

Y para que le sirva de notificación y vista, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1967.

(G. C.—2.796)

(B.—1.492)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Central en la Central número 76.566, por tres mil doscientas pesetas, fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Interventor (Firmado).
(A.—46.906)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36